



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO**  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
SECRETARÍA GENERAL

Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2021-0186-RC  
Machachi, 18 de junio de 2021

**SECRETARÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO**  
**MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**

Para los fines consiguientes me permito poner en su conocimiento, que el **Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, en sesión ordinaria realizada el 17 de junio de 2021, por mayoría, Resuelve:**

*Artículo 1: Que en una sesión extraordinaria en un plazo de 15 días las direcciones de Talento Humano, Financiero, Desarrollo Económico y Productivo y la Empresa Pública Municipal de Alcantarillado y Agua Potable y Generación Eléctrica del cantón Mejía, presenten un informe pormenorizado al Concejo Municipal de la situación Administrativa, Financiera y Operativa de la Central Hidroeléctrica La Calera de los últimos 15 años y se adjunte a los informes la consultoría realizada por la EPAAGE, EP.*

*Artículo 2: Solicitar al Instituto Nacional de Patrimonio y Cultura que se certifique si Central Hidroeléctrica La Calera se encuentra inventariado como patrimonio dentro del sistema.*

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

PHD DR. Pablo Chang Ibarra  
**SECRETARIO DEL CONCEJO DEL**  
**GOBIERNO A. D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**